NOTA DE SUBSANACIÓN DE ERRORES

Mediante la presente, les informamos que se ha advertido un error material, de hecho o aritmético en la licitación para la **Contratación del servicio de Análisis Clínicos mediante PCRs en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Madrid para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61** con número de expediente **LICT/99/139/2021/0010**, por lo que se procede a publicar este documento, a fin de informar a los licitadores de las incidencias advertidas, así como de las actuaciones que para corregir dichas incidencias ha realizado esta Mutua.

- Resumen de las incidencias advertidas y actuaciones realizadas por FREMAP:

  Se ha detectado un error en los siguientes criterios de adjudicación:

  - **<u>02. Especialistas ADICIONALES</u>. Se modifica la descripción del criterio ya que estaba configurado teniendo en cuenta la atención a los pacientes de FREMAP y este servicio se dará de forma muy residual. Por tanto, la redacción del criterio quedará de la siguiente forma:**

    "02. Especialistas ADICIONALES

    Se valorará con hasta un máximo de 12 puntos la disponibilidad de especialistas ADICIONALES al mínimo exigido en los Pliegos, en cualquiera de las unidades asistenciales establecidas, que preste servicios objeto del contrato.

    Dicho/s especialista/s deberá/n contar con Título homologado, reconocido o convalidado por el Estado español.

    12 *(OfrAct) / (OfrMay)

    OfrAct= Numero de especialistas ADICIONALES al mínimo exigido en los Pliegos, en cualquiera de las unidades asistenciales establecidas, que preste los servicios objeto del contrato.
    OfrMay= Número de especialistas ADICIONALES de la oferta mayor entre las admitidas.

    FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:

    -Se deberá indicar el número de especialistas ADICIONALES al mínimo exigido en cualquiera de las unidades asistenciales establecidas.

    -Se deberá indicar un 0 en caso de no ofertar ningún especialista ADICIONAL a lo exigido como mínimo.

    El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal ADICIONAL ofertado, durante toda la duración del contrato."

  - **<u>05. Antigüedad de los equipos de Hematología y Bioquímica</u>. Se sustituyen equipos de Hematología y Bioquímica por equipos de Biología Molecular, ya que son realmente los equipos que se utilizan para realizar las pruebas objeto del contrato. Además, se pasa a valorar con un máximo de 5 puntos en lugar de 10 dadas las características de estos equipos, que suelen ser muy novedosos. La redacción del criterio quedará de la siguiente forma:**

"05. Antigüedad de los equipos de Biología Molecular.

Se valorará con hasta un máximo de 5 puntos, la media de los meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del servicio de Biología Molecular.

La mayor puntuación se asignará a la oferta con la media de antigüedad más baja entre las admitidas, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

5 * (OfrMen)/(OfrAct)

OfrMen= Oferta entre las admitidas con el menor número medio de meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del contrato.
OfrAct= Oferta a evaluar con el número medio de meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del contrato.

FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:

- Se deberá indicar el NÚMERO DE MESES DE ANTIGÜEDAD DE LOS EQUIPOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR OFERTADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

- Para aquellos lotes en los que el licitador ofrezca varios equipos de un mismo servicio, EL LICITADOR INDICARÁ LA MEDIA DE LOS MESES DE ANTIGÜEDAD DE LOS EQUIPOS.

***Ejemplo: Si en un lote el licitador ofrece tres equipos de Biología Molecular y cada equipo tiene 10, 8 y 3 meses respectivamente se contabilizará la media de los tres, es decir, [(10+8+3)/3 = nº medio de meses de antigüedad] por lo tanto en este caso será 7 meses.*"**

- **<u>03. Experiencia profesional en la especialidad</u>. Los puntos en los que se reduce el criterio anterior se pasan a este criterio, pasando a valorarse con un máximo de 15 puntos en lugar de 10, quedando configurado de la siguiente manera:**

  "03. Experiencia profesional en la especialidad

  Se valorará con hasta un máximo de 15 puntos la experiencia profesional en la especialidad teniendo en cuenta los años desde que se inicia la actividad en la especialidad.

  Solo será admitido a valoración el personal adscrito al contrato, que disponga de la especialidad solicitada y que preste los servicios objeto de la licitación al menos en un 25% del tiempo.

  Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

  15 *(OfrAct)/(OfrMay)

  OfrAct= Nº total de años de experiencia en la especialidad entre el nº total de personas admitidas a valoración de la oferta a evaluar.
  OfrMay= Nº total de años de experiencia profesional en la especialidad entre el nº total de personas admitidas a valoración, de la oferta mayor entre las admitidas.

  FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:

- Se deberá indicar el NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ENTRE EL NÚMERO TOTAL DE PERSONAS ADMITIDAS A VALORACIÓN (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la especialidad solicitada y ambos prestan sus servicios al menos, el 25% de los pacientes remitidos por FREMAP, suponiendo que el primero tiene 2 años de experiencia y el segundo 20, el cálculo sería: (20+2) / 2 = 11).

- **<u>06. Duplicidad de equipos de Hematología y Bioquímica</u>. Igual que en el caso anterior, se sustituye equipos de Hematología y Bioquímica por equipos de Biología Molecular e incluiremos que se valorarán aquellos equipos que vayan a ser utilizados para realizar las pruebas objeto del contrato. La redacción quedará de la siguiente forma:**

  "*06. Duplicidad de equipos de Biología Molecular*

  Se valorará con 9 puntos, disponer de al menos 2 equipos de Biología Molecular para realizar las pruebas objeto del contrato, para dar cobertura a ambos servicios en caso de que uno este estropeado.

  En caso de no duplicar el equipo la puntuación será de 0 puntos.

  Se valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:

  9 * (OfrAct)

  OfrAct = Oferta a evaluar.

  FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:

  - Se deberá indicar 1 en el caso de que disponga de al menos 2 equipos de Biología Molecular para dar cobertura al servicio en caso de que uno este estropeado.

  ***- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora*"**

- **<u>09. Participación en controles de calidad externos de las Sociedades Científicas</u>. Se debe incluir la valoración de participación de controles de calidad con empresas certificadoras, quedando la descripción del criterio de la siguiente forma:**

  "09. Participación en controles de calidad externos de las Sociedades Científicas o empresas certificadoras.

  Se valorará con 6 puntos, participar en controles de calidad externos de empresas certificadoras (disponer de acreditación conforme a la norma UNE EN ISO 15189) o las sociedades científicas (Ej: SEHH, SEQC, SEIMC…)

  Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:

  3 * (OfrAct)

  OfrAct = Oferta a evaluar.

  FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:

  - Se deberá indicar 2 en el caso de que el licitador disponga del certificado conforme a la UNE EN ISO 15189.

- Se deberá indicar 1 en el caso de que el licitador participe en controles de calidad externos de las sociedades científicas.

- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora."

Adicionalmente, se debe modificar en el Pliego de Prescripciones Técnicas lo siguiente:

- **<u>Apartado 1. OBJETO</u>. En el segundo párrago se debe sustituir "amplificación de ácidos nucleicos (TMA/PCR)" por "(RT/PCR)", por lo que la redacción quedaría de la siguiente forma:**

  "El objeto del contrato será principalmente el análisis de muestras de pruebas de detección de ARN de SARS-CoV-2 mediante amplificación de ácidos nucleicos (RT/PCR), en adelante se denominará PCR, tanto para casos urgentes/no programados como para casos programados definidos."

- **<u>Apartado 4. ALCANCE DEL SERVICIO.</u> En el primer párrafo (Análisis de pruebas) se debe modificar el mismo extremo indicado en el punto anterior e incluir la necesidad de informar el valor de CT para las PCRs programadas. Por tanto, la redacción queda configurada de la siguiente forma:**

  "Análisis de pruebas. Se deberán analizar las pruebas de detección de ARN de SARS-CoV-2 mediante amplificación de ácidos nucleicos (RT/PCR), tanto para casos urgentes/no programados como para casos programados. En los programados se requiere informar el valor de CT (umbral de ciclos)."

- Nueva **NOTA DE FECHAS**:

  - La fecha límite de presentación de ofertas será el día **30 de marzo de 2021** a las **14:00 horas**.
  - La fecha de apertura de la oferta económica y, en su caso, los demás criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas será el día **06 de abril de 2021** a las **09:00 horas**.

<u>IMPORTANTE:</u> *Para aquellos licitadores que han presentado ya su oferta, deberán descargar el nuevo fichero de preparación de la oferta y <u>volver a presentar su oferta</u>.*

Majadahonda a **12 de marzo de 2021**.